



20 de febrero de 2023

(23-1188)

Página: 1/1

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12.1 C) DEL ACUERDO SOBRE
SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA DECISIÓN DE PRORROGAR
UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA
(EXPIRACIÓN DE LA MEDIDA)**

ESTADOS UNIDOS

Lavadoras de gran capacidad para uso doméstico

Suplemento

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 16 de febrero de 2023, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

De conformidad con el artículo 12.1 c) del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, los Estados Unidos notifican la expiración de su medida de salvaguardia respecto de las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico.

1. Fecha en que la medida ha dejado de aplicarse

En virtud de la Proclamación Presidencial 10133 (de fecha 14 de enero de 2021), notificada en el documento G/SG/N/10/USA/8/Suppl.7 (de fecha 22 de enero de 2021), el Presidente prorrogó la medida hasta el 7 de febrero de 2023. En consecuencia, se ha puesto fin a la medida.

2. Descripción precisa del producto afectado

Los productos sujetos a la medida eran las lavadoras de gran capacidad para uso doméstico, tal como se identifican en la Proclamación Presidencial de 23 de enero de 2018. Tanto la medida como la Proclamación Presidencial se notificaron en el documento G/SG/N/8/USA/10/Suppl.3 - G/SG/N/10/USA/8 - G/SG/N/11/USA/7 (de 26 de enero de 2018). La medida fue posteriormente modificada y notificada en los documentos G/SG/N/8/USA/10/Suppl.4 - G/SG/N/10/USA/8/Suppl.2 - G/SG/N/11/USA/7/Suppl.1 (de 22 de mayo de 2019), G/SG/N/8/USA/10/Suppl.4/Corr.1 - G/SG/N/10/USA/8/Suppl.2/Corr.1 - G/SG/N/11/USA/7/Suppl.1/Corr.1 (de 27 de mayo de 2019), G/SG/N/8/USA/10/Suppl.5 - G/SG/N/10/USA/8/Suppl.3 - G/SG/N/11/USA/7/Suppl.2 (de 7 de junio de 2019) y G/SG/N/10/USA/8/Suppl.5 (de 22 de octubre de 2020).

3. Referencia al documento de la OMC en que figura la notificación de la medida inicial

Véase la respuesta al punto 2 *supra*.

4. Motivos de que la medida haya dejado de aplicarse

El período de aplicación de la medida ha expirado y la rama de producción nacional no ha solicitado una nueva prórroga de la medida.
